

**Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-3000-M**

**Quito, D.M., 05 de abril de 2019**

Sr. Med. Willian Enrique Castro Jaramillo  
**Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas**

Sr. Ing. Fernando Patricio Montalvo Pazmiño  
**Director Administrativo Hospital General Riobamba Encargado**

Sr. Abg. Abraham Eduardo Bedran Plaza, Mt.  
**Director Provincial del Guayas**

Sr. Mgs. Fernando Bolivar Palomeque Lopez  
**Director Provincial Cañar**

**ASUNTO: RECORDATORIO DIRECTRICES CONTRATACIÓN SERVICIOS OCASIONALES**

De mi consideración:

En referencia al **Memorando Nro. IESS-DNSC-2019-0724-M** de 08 de febrero de 2019, suscrito por la Ing. María Cecilia Arteaga, Directora Nacional de Servicios Corporativos, mediante el cual ratifica y actualiza las disposiciones obligatorias, emitidas por la Dra. Paola Vergara, ex Directora Nacional de Servicios Corporativos, con respecto al reclutamiento, selección y contratación de personal a nivel nacional en cumplimiento de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-002-RFDQ y a las acciones de seguimiento emitidas por los respectivos Organismos de Control.

Me permito remitir nuevamente la normativa actualizada, a fin de recordar a los responsables de las UATHs el procedimiento previo a la contratación de personal.

Con respecto a la recopilación de documentación relacionada con el sustento y desarrollo de los procesos de reclutamiento, selección y contratación de Talento Humano, se recuerda tomar en consideración el **Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0179** suscrito por el Abg. Raúl Ledesma, Ministro de Trabajo, vigente desde 21 de agosto 2018, mediante el cual reformar el Instructivo sobre los requerimientos de documentación para el ingreso y salida del Sector Público y el **Oficio MDT-DCTGTH-2019-0486**, de 27 de febrero 2019, la Mgs. Valeria Hurtado, Directora de Control Técnico de la Gestión del Talento Humano, dispone que la declaración de no poseer bienes en paraísos fiscales se realizará de manera gratuita en la página web de la Contraloría General del Estado [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec), por lo tanto se suprime la declaración ante notario público.

En referencia a lo resuelto en la Resolución C.D. 582, aprobada por el Consejo Directivo del IESS el 18 de febrero 2019, las partidas vacantes producto de la implementación del Plan de Jubilación por Vejez y Jubilación Patronal 2019, no podrán ser reemplazadas de manera inmediata, ya que han sido consideradas dentro del análisis de la Plantilla Óptima para regularizar la situación del personal que actualmente se encuentra bajo la modalidad de servicios ocasionales con cargo a partida especial, siempre que cumplan con los requisitos determinados para cada caso.

Adicionalmente, se informa que se realizará un reporte mensual de las contrataciones autorizadas vs los servidores ingresados en los sistemas Spryn y E-volution a nivel nacional, así como también se realizará un control aleatorio sobre los procesos de contratación (expediente completo del servidor vinculado) en las unidades desconcentradas a nivel nacional, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente documento.

Finalmente se les recuerda a las unidades desconcentradas que:

## Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-3000-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2019

- La vinculación del **personal administrativo** se realizará exclusivamente solo el **primer día hábil de cada mes** y se deberá solicitar con 15 días de anticipación a la vinculación.
- La contratación de **personal médico** se podrá realizar el **primer día hábil de cada mes y el quince (15) de cada mes**, y se deberán solicitar con 15 días de anticipación a la vinculación.
- La documentación habilitante contractual, debe seguir el debido orden cronológico, es decir se deberá solicitar la declaración jurada, posterior a la autorización remitida por parte de la Dirección Nacional de Servicios Corporativos; bajo ninguna circunstancia los postulantes deben realizar esta documentación antes de contar con la debida autorización de contratación.
- Es responsabilidad de la UATH institucional realizar el debido registro de las declaraciones juradas en la página web de la Contraloría General del Estado [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec).
- El certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público debe ser generado 3 días antes del inicio de gestión del nuevo servidor, pese a que exista un documento con fecha anterior.
- Cada expediente debe contar con 3 ejemplares del contrato de servicios ocasionales, Informe Técnico de la UATH dirigido a la máxima autoridad de la unidad, formulario MDT-PRH-CONT-001, cabe recalcar que el Informe Técnico de Validación que es remitido a la Dirección de Servicios Corporativos, no reemplaza al Informe Técnico de la UATH.
- La contratación de personal no aumentará la masa salarial.
- La contratación de personal en cada Unidad, incluirá el 4% de servidores con capacidades especiales, y trabajadores sustitutos; o quienes estén a cargo de personas con discapacidad.
- Hacer mensualmente el cruce de información entre los sistemas Spryn y Evolution, para que se mantenga actualizado los distributivos y verificar que se ocupen las partidas vacantes solicitadas en cada uno de los procesos.
- El registro oportuno en el sistema informático del Ministerio de Finanzas – SPRYN, Historia Laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás sistemas conexos que garanticen el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales que devienen de la vinculación del personal, es responsabilidad de las Unidades Médicas / Administrativas, el personal de talento humano encargado del proceso de contratación, en cada unidad será responsable solidario en caso de haber pagos indebidos producto de la falta de control previo en las contrataciones.
- Ningún ciudadano, bajo ninguna circunstancia laborará en la institución, sin que previamente se cuente con un documento contractual.
- De existir, pese a la presente disposición, áreas en donde se permita que ciudadanos laboren sin sus documentos contractuales legalizados, todos los actos administrativos, legales y económicos que devenguen, incluida la mora patronal generada, será de absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Unidad que autoriza la contratación; sin perjuicio del régimen disciplinario que esta Subdirección gestione por la inobservancia de lo antes descrito.

Se adjunta documentación pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Irene Prascovia Salazar Rodríguez  
**SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

#### Anexos:

- manual\_del\_proceso\_provincias0789685001550000999.pdf
- iess-dnsc-2019-0724-m-2.pdf
- anexo\_2\_mdt-2018-0179-reformar0351359001554241869.pdf
- anexo\_4\_oficio\_mdt0691505001554241869.pdf
- formato\_contrato\_2019.doc

**Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-3000-M**

**Quito, D.M., 05 de abril de 2019**

- formato\_it\_2019.doc  
- formato\_impedimento.pdf  
- modelo\_declaracion0875081001554313199.pdf

**Copia:**

Sra. Ing. María Cecilia Arteaga Flor  
**Directora Nacional de Servicios Corporativos**

Sr. Abg. Angel Antonio Alcívar Albán  
**Responsable de Talento Humano, Centro de Especialidades Central Guayas**

Sr. Ing. Angel Gualberto Peña Carranza  
**Responsable de Talento Humano Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencia Bahía de Caráquez**

Sra. Ing. Anita Elizabeth Jaramillo Rivadeneira  
**Responsable de Talento Humano**

Sr. Ing. Annis Elizabeth Corozo Ramirez  
**Oficinista**

Srta. Ing. Ariana Gabriela Baño Almeida  
**Oficinista - Centro de Salud B Alausí**

Sra. Ing. Belen De Las Mercedes Parreno Mayorga  
**Responsable Talento Humano Hospital General Riobamba**

Sr. Ing. Bladimir Alexander Zares Marquez  
**Responsable de Talento Humano CSB - Quinindé**

Sr. Ing. Brainer Rooselvet Blacio Castillo  
**Responsable de Talento Humano del Centro de Salud B - Santa Rosa**

Sr. Ing. Carlos David Saltos Solorzano  
**Responsable de Talento Humano Dirección Provincial de Manabí**

Sra. Ing. Carlota Alicia Camacho Naranjo  
**Asistente Administrativa Centro de Salud A El Coca**

Sra. Ing. Carmen Julia Garcia Alba  
**Oficinista Centro de Salud A Zumba**

Sra. Lcda. Cecilia Elizabeth Larrea Aguirre  
**Auxiliar de Contabilidad - Puesto de Salud Chunchi**

Sra. Lcda. Celene Catalina Carrillo Punina  
**Responsable Unidad Talento Humano - Dirección Provincial IESS Cotopaxi**

Sr. Ing. César Augusto Palacios Romero  
**Responsable de Talento Humano Centro Salud C, Cuenca**

Srta. Ing. Cinthya Marlene Carrasco Menendez  
**Oficinista Hospital General Portoviejo**

Sra. Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera  
**Oficinista Responsable de Talento Humano del CCQA Hospital del día Zamora**

Sr. Ing. Danis Favian Jara Tello  
**Oficinista-Centro De Salud B - Sucúa**

Sra. Ing. Diana Carolina Acuria Cagua  
**Analista Económico, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sra. Dra. Diana del Pilar Garboa  
**Médico General/ Responsable de Talento Humano Encargada Centro de Salud A - San Cristóbal**

Sra. Mgs. Diana Pilar Herrera Reyes  
**Responsable de Talento Humano, Hospital Básico Durán**